

Ordinario de Única Instancia - 002-2014-01285-00
Demandante: Manuel Tiberio Herrera Zuleta
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 083 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **2 DE JUNIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 1° de junio de 2021

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento de lo resuelto por el superior en providencia del 15 de diciembre de 2020, que resolvió el grado jurisdiccional de consulta y en el que se REVOCÓ el fallo consultado proferido el 28 de agosto de 2015, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas que por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín fueron impuestas a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES EICE” y a favor de la parte demandante MANUEL TIBERIO HERRERA ZULETA identificado con C.C.8.276.782.

AGENCIAS EN DERECHO	\$322.175
GASTOS PROCESALES	\$0
TOTAL	\$322.175

TOTAL: TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$322.175)



MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la Secretaría Despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena el ARCHIVO del expediente previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial, autorizándose la expedición de copias auténticas.

mpm

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

289342a2b45114a5b22166575187923b24e52debf64df65724af7dab39e65f4c

Documento generado en 01/06/2021 03:10:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>